



Defensor del Pueblo de la Nación

Ombudsman Nacional

ARTICULO 1.

El Defensor del Pueblo de la Nación y la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI) acuerdan en diseñar en forma conjunta un *Programa de Cooperación Técnica* que será coordinado en su ejecución, por una parte, por el Subsecretario General del Defensor del Pueblo de la Nación y, por la restante, por el Dr. Eduardo Hualpa, Presidente de la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI).

ARTICULO 2.

El mencionado Programa de Cooperación incluirá, entre otras, las siguientes acciones:

1. Asistencia técnica recíproca para el tratamiento de temas inherentes a la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos que asisten a las personas, el intercambio de información, documentación técnica y bibliográfica de mutuo interés, en particular en lo referente a los objetivos de la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI).
2. Diseño de proyectos que permitan a las partes trabajar en red sobre temas de interés común. en especial en lo relativo a los derechos de los Pueblos Indígenas.

00000230